



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

\*2015414330017024\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2015414330017024

Fecha: 10-11-2015

TRD: 4143.3.22.2.1020.001702

Rad. Padre: 2015414330017024

*Publicare*  
*J.*

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: INFORME CONSOLIDADO CGN III TRIMESTRE 2015 a  
Septiembre 30 de 2015

Una vez culminado el proceso de consolidación de los Balances CGN III trimestre de 2015 enviados por las 90 instituciones educativas se plantean las siguientes situaciones para su conocimiento y preparación del Cierre contable y la emisión del informe Balance - CGN IV trimestre 2015:

1°. No se pudo incluir la información financiera Balance CGN de la Institución Educativa Evaristo García por presentar modificación en los saldos iniciales del formato frente a los saldos finales del II trimestre 2015, parámetro de estricto cumplimiento para esta rendición.

2°. Las 89 instituciones fueron incluidas en el informe, con la salvedad de presentar diferencias entre los saldos finales del CGN frente a los saldos en el balance de comprobación respectivo, producto de inconsistencias en la aproximación a miles de pesos, incumpliendo así con lo requerido en la circular No. 2015414330014394 de Septiembre 24 de 2015.

3°. Como resultado del proceso de revisión de la información financiera con corte a Junio 30 de 2015 que realiza la Contaduría General del Municipio notificado mediante oficio No. 2015413140007554, se solicita reclasificar los saldos de las subcuentas con denominación "OTROS" que superan el 5% del total de la cuenta principal, a las respectivas subcuentas y cuentas existentes en el formato CGN estándar construido con base en el catálogo general de cuentas.

En caso de no existir subcuenta adecuada para el concepto relacionado, se requiere que informen antes del 30 de Noviembre de 2015 a la oficina del grupo de apoyo a los fondos el detalle y concepto de los movimientos contenidos en las subcuentas "OTROS" y la frecuencia de realización de transacciones similares, para modificar la estructura creada en el CGN estándar con la justificación debida, y si en su defecto no existe en el catálogo general de cuentas, el grupo de apoyo a los fondos pueda solicitar su creación a la Contaduría General de la Municipio y esta dependencia a su vez a la Contaduría General de la Nación.

*J.*

*J.*



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4°. Se resalta que a partir del año 2014, quedo estipulado para el registro de los ingresos por transferencias de Gratuidad la cuenta contable 470510 Fondos recibidos-Inversión y las siguientes instituciones registraron en esta vigencia estos recursos en la cuenta 442890, por lo tanto deben reclasificar esta partida en el IV trimestre 2015:

LIBARDO MADRID VALDERRAMA  
MONTEBELLO  
RODRIGO LLOREDA CAICEDO  
JOSE MARIA CARBONELL

Para dar estricto cumplimiento a los requerimientos de la Contaduría General del Municipio, y presentar información consolidada confiable y bajo las normas del régimen de contabilidad pública, se informa que el informe CGN del IV trimestre de 2015 deberá enviarse en PESOS, esto con el fin de corregir de fondo la problemática generada por el tema de las aproximaciones a miles de pesos.

Se resalta entonces que una vez realizadas las conciliaciones, depuraciones de cuentas respectivas, y el registro del resultado del ejercicio vigencia 2015 con corte al 31 de Diciembre de 2015, se genere el balance de comprobación y se transcriba al formato CGN estándar en PESOS, tomando estrictamente como saldos iniciales, los saldos finales reportados en el III trimestre 2015.

No obstante, es importante resaltar otros parámetros establecidos para la rendición de dichos formatos de estricto cumplimiento como son:

- a) Los saldos iniciales del IV trimestre 2015 tienen que ser exactamente iguales a los saldos finales del III trimestre 2015.
- b) La información diligenciada en el formato CGN estándar tiene que ser exactamente igual a su balance de comprobación tanto cifras, como en cuentas contables, y de requerir alguna reclasificación en el CGN deberá realizarse por movimiento en el informe del IV trimestre 2015

Para el caso de las cuentas pendientes de ajustar en el Balance de comprobación, armonizado al formato CGN estándar, deberán realizar la debida reclasificación mediante nota contable en este periodo, como es el caso de cuentas de propiedad planta y equipo o distribución del patrimonio en algunos casos.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- c) Aquellas instituciones educativas que cuentan con fondo de caja menor, se recuerda que al 31 de Diciembre de 2015 debe realizarse el respectivo cierre y cancelación.
- d) Registrar el resultado del ejercicio vigencia 2015 y realizar los registros respectivos sin cerrar las cuentas de estado de actividad financiera, económica, social y ambiental (ingresos y egresos), las cuales se cancelan en el periodo de cierre y pasan a la vigencia 2016 en ceros.
- e) El formato CGN debe enviarse en digital al correo electrónico [erika.zapata@cali.gov.co](mailto:erika.zapata@cali.gov.co), y enviar el impreso a doble cara, adjuntando el balance de comprobación al mismo corte, la conciliación bancaria, el libro auxiliar de bancos resumido y copia de la hoja resumen de los extracto bancario.
- f) Los informes financieros deben ser presentados con la firma del Rector y el Contador indicando su tarjeta profesional y adjuntar las Notas a los Estados Financieros respectivas.

Es necesario que para el cierre de esta vigencia, se realice la debida preparación de los estados financieros y se verifique el estricto cumplimiento de las pautas aquí emitidas y las normas del Régimen de contabilidad pública, toda vez que las mismas implicaron la suscripción de un plan de mejoramiento con ocasión de la Auditoria No. 2-Evaluacion al Control Interno Contable vigencia 2014.

Atentamente,

  
GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ  
Secretario de Educación (e).

Copia: Dr. Francisco Mejía Yepes – Jefe Oficina Contaduría General del Municipio  
Dr. Jaime López Bonilla – Director Dirección Control Interno

Proyecto y elaboro: Erika Suley Zapata Lerma – Profesional Universitario Grupo de Apoyo FSE  
Aprobó: Jesús Alonso Rengifo Díaz – Líder Gestión Financiera S.E.M.

